| | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA | 25 OCT. 2023 | PROCESO Y/O DEPENDENCIA | DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS (PLANEACIÓN Y OPERACIÓN LOGISTICA DE OTROS ABASTECIMIENTOS) |
| TEMA | | ACTA DE INCLUSION N° 27 CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A. 001-173-2021 | |

| ASISTENTES | |
|---|---|
| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
| CR CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ | DIRECTOR GENERAL DE LA ALFM Y ORDENADOR DEL GASTO DEL CONTRATO ASOCIACION NO. 001-173-2023 |
| TC JUAN PABLO BETANCOURT PORTELA | SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |
| CONT PUB. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO | DIRECTOR OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |
| CONT PUB. SONIA MARCELA PEDRAZA GONZALEZ | COORDINADORA GRUPO PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE OTROS ABASTECIMIENTOS |
| WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI | SUPERVISOR CONTRATO |
| HUGO JAVIER PUENTES OCHOA | REPRESENTANTE LEGAL CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A. |

CONTENIDO:

En la fecha se reúnen los funcionarios arriba relacionados, con el fin de suscribir Acta de Acuerdo, para la inclusión de puntos de suministros en el Contrato de Asociación No. 001-173-2021, de conformidad con lo establecido en la **CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El presente contrato tiene por objeto contractual "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA, Lotes No.2,3,4,5,8,9,10,11,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,60,61,62,63,64,65,66,67,68,71,74,77,78 y 79".

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Contrato de Asociación sujeto a condición estará vigente por tres (3) años a partir de la firma y legalización del mismo, asi mismo la ALFM podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente pactado, notificando al futuro asociado contractual por lo menos 30 dias calendario antes del vencimiento del plazo del Contrato, para lo cual la empresa podrá manifestar su intención de aceptar o no la prórroga. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Contrato de Asociación, este terminará a su vencimiento.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto a contratar se efectúa en TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL donde la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares lo requiera.

Conforme a lo anterior, en el evento de requerirse suministro de combustible en modalidad y/o sitios de entrega diferentes a los descritos en el Contrato de asociación 001-173-2021, la Dirección de Otros abastecimientos y servicios enviará a todas las empresas con las cuales se tenga contrato vigente la solicitud

de cotización de nuevo punto mediante formato estandarizado por la Entidad y de acuerdo a las cotizaciones entregadas se realizará el análisis de menor precio así, para la selección del proveedor en el nuevo punto.

**Consideraciones Adicionales:**

1. Además de dar escrito cumplimiento al fin del Estado establecido en el enciso final del Artículo 2° de la Constitución Política Colombiana, de garantizar el servicio público de seguridad nacional función final establecida así: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

2. Así mismo es deber de la Agencia Logística contribuir al cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública que cumple operaciones de soberanía, en misiones de transporte de personal y material, inteligencia técnica, patrullaje aéreo, búsqueda, seguridad de la infraestructura petrolera del país y rescate apoyo de fuego entre otras, para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la Lucha contra los agentes generadores de violencia. Para el cumplimiento de la misión se requiere mantener en un 100% la movilidad de las unidades operacionales por lo que es indispensable mantener el suministro continúo de combustibles, en los sitios de entrega requeridos.

3. La Entidad cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender los requerimientos a través del Rubro "Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)" posición del catálogo del gasto A-05-01-01-003".

**1. SOLICITUD COTIZACIONES**

Se requirió mediante correo electrónico el día 12 de octubre del 2023 a las empresas asociadas CI FUEL SERVICES, CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S.A y UNION TEMPORAL CCB cotización del suministro internacional del producto Diesel Marino en COLON – PANAMA como a continuación se relacionan:

| LUGAR DE ENTREGA | PRODUCTO | UNIDAD QUE RECIBE | FECHA DE ENTREGA | CANTIDAD PROYECTADA | MODALIDAD DE ENTREGA |
|---|---|---|---|---|---|
| COLON, PANAMA | DIESEL MARINO | BUQUE ARC "GOLFO MORROSQUILLO" | 15/11/2023 | 5.000 GALONES | GRANEL - CARROTANQUE |
| COLON, PANAMA | GASOLINA EXTRA | BUQUE ARC "GOLFO MORROSQUILLO" | 15/11/2023 | 300 GALONES | GRANEL - CARROTANQUE |

**2. RESULTADOS COTIZACIONES INTERNACIONAL DEL PRODUCTO DIESEL MARINO EN COLON - PANAMA:**

A continuación, se presenta resultados enviados el día 25 de octubre 2023 de las cotizaciones recibidas y precios para la fuerza

| SITIO DE ENTREGA | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA | COMBUSTIBLE REQUERIDO EN GALONES | MODALIDAD | VALO POR GALON |
|---|---|---|---|---|---|
| COLON, PANAMA | DIESEL MARINO | 15/11/2023 | 5.000 GALONES | GRANEL – CARROTANQUE | USD 3,7277 + 4,9% = 3,9104 USD |
| COLON, PANAMA | GASOLINA EXTRA | 15/11/2023 | 300 GALONES | GRANEL – CARROTANQUE | PENDIENTE POR COTIZAR |

El valor del galón incluye margen de comercialización de 4,9%.

Los asociados contractuales CI FUEL SERVICE SAS y UNION TEMPORAL CCB, no presentaron cotización.

Con base en la cotización presentada que hace parte integral de la presente acta de Inclusión y una vez validado que se cumplan con los conceptos requeridos para la misma, se decide realizar el suministro con la firma CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S.A por decisión de la Armada Nacional, dejando claro que se deben garantizar los tiempos de entrega previstos en el contrato interadministrativo suscrito con la Armada Nacional.

**En razón a la variación diaria de precios en COLON - PANAMA, el valor del galón se liquidará con basen en la de la TRM del día en que se realice la entrega del suministro.**

Por lo anteriormente expuesto y de común acuerdo entre las partes se incluye el producto, presentación y sitio de entrega, contenidos en el numeral 2 de la presente Acta de Acuerdo, al Contrato de Asociación No. 001-173-2021 suscrito con **CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S.A**

Acuerdo a lo anterior se acuerda contratar con el asociado el suministro del producto en el punto acordado.

**FIRMA ASISTENTES**

| | |
|---|---|
| Asistente:<br>HUGO JAVIER PUENTES OCHOA REPRESENTANTE LEGAL CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A. | Nombre:<br>ING. IND. WILSON CAMILO CARRILLO D'ACHIARDI<br>SUPERVISOR DE CONTRATO DE ASOCIACIÓN |
| Nombre:<br>CONT.PUB RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO<br>DIRECTOR OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS | Nombre:<br>CONT.PUB SONIA MARCELA PEDRAZA GONZALEZ<br>COORDINADINACIÓN DEL GRUPO POLOA |

| | |
|---|---|
| Nombre:<br>TC JUAN PABLO BETANCOURT PORTELA - SUBDIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS | Nombre:<br>CR CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL ALFM Y ORDENADOR DEL GASTO DEL CONTRATO ASOCIACION NO. 001-173-2021 |